# BOLETIN



# OFIGIAL

# PROVINCIA DE SANTANDER

# SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierne son obligatorias para de capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde matre dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 26 de

Les dispesiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de Las dispesiciones de las autoridades, excepto las que sean à instancia de perte ne pobre, se insertarán chcialmente, come asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero les de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13;

Por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—Ne se admite correspondencia oficial de los Ayunción será adelantado.—Ne se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncies, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán à 25 céntimos lines. Las previdencias judiciales á 30 idem lines. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos lines.

# PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Mayo.)

# Administración de Hacienda

DE LA

# PROVINCIA DE SANTANDER

#### 'CIRCULAR

Se conmina con la multa de 15

prestas que le será impuesta á cada
uno de los Ayurtamientos que se
relacionan, si en el término de ocho
dias no remiten á esta Administraeión las certificaciones, aunque sean
negativas, de los pagos que hayan
verificade durante el primer trimestre del corriente año natural de
1901.

Alfoz de Llorredo Anievas

M E.C.D. 2015

Arenas

Argonos

Arnuero

Astillero

Bareyo

Bárcena de Pié de Concha

Bárcena de Cicero

Camargo

Camaleño

Campó de Yuso

Cartes

Cillorigo

Cayon

Colindres

Comillas

Corvera

Corrales de Buelna

Enmedio

Escalante

Hazas en Cesto

Herrerias

Hermandad de Campó de Suso

Lamasón

Laredo

Liendo

Los Tojos

Luena

Mazcuerras

Medio Cudeyo

Miengo

Miera

Peñarrubia

Pesaguero

Pesquera

Piélagos

Polanco

Polaciones

Puente-Viesgo

Ramales Reocín

Rionansa

Riotuerto

Rivamontán al Mar

Rivamontán al Monte

Ruente

Ruiloba

Ruesga

Santa Cruz de Bezana

San Miguel de Aguayo

San Pedro del Romeral

San Roque de Riomiera

Santiurde de Reinosa

Sandulue de Reinosa

Santiurde de Toranzo

Santoña

Saro

Selaya

Solórzano

Suances

Tresviso

Tudanca

Valdeolea

Valdeprado

Valderredible

Val de San Vicente

Valle de Cabuérniga

Vega de Liébana

Vega de Pas

Villaescusa

T7:11 :

Villacarriedo

Villafufie

Villaverde de Trucios

Voto

Udías

Santander 17 de Mayo de 1901.— El Administrador, P. S., Antonio Corraliza.

# de la Vinda de Ationala de la pago de la la companya de la la companya de la la companya de la c o on A andendura and 100 a sounded and and

# DE MINAS 0 **PUEST**

11

Cánon por superficie

proceden ación se expresa, devengada en la cuyo expediente se halla suspendido para gair h 100 : efectivo el debito de que se trata 6 Gobernad inmediatamente del renor desiertas las subastas tes roq passent il passent proposition de la vinde de Ationae. Il pago de la dinigiria correspondentes al seños de dinigiria proposition de la seños d de 28 de Marzo de 1900, sin perjuicio de que si resultasen Relación de la cantidad que adeuda á la Hacienda pública por el concepto indicado el señor que a puestos y por la mina que también se detalla, cuya relación se pública en este periódico oficial para que para que solventa su descubierto, se solitará deudor olams, de provincia la caducidad de la referida mina por hallarse en descubierto por un año de los derechos los que no sa hubiesen antes promovido, hus a cons de verificarse, continuará despues esta Delegación el procedimiento ordinario de apremio contra el quien se advierte que si en el improrrogable plazo de quince días no declaración de insolvencia de los deudores en cuestión. 24 del Reglamento ncoandolos contra á la mencionada caducidad, i preceptua los artículos 22 y

	. 1	
orte Cts.	86	
Importe Ptas Cts.	199	
H A		
9 H B	7	
pos d		VOSPI
Recibos que se adeudan		
de de		ADILITION SEE PUBLICA
esto	JA16170	APONSTREVOA
Presupuesto que correspon	900 y	Lacier of dispositioned rendered to the relact of the relact of the rendered special depression and the rendered special depression and the rendered special section of the rendered special s
Pre que	006-66	to rebehindue and ob construction of and
on ial eias		de incorrer proposa la constanta de constant
Extension superficial ——Pertenencias	33	
Ex sup Pert	-	PARTEOMICIA
Clase del mineral	іеттэ	PRESIDENCIA
	H	
Término donde radica		José de Perea.
érmi de re	Se	de P
T	Ramales	OSC LINE TO LANGE TO
ina.		Hacienda,
Nombre de las mina	.01	de High
de J	Inocencio	
o seek teer eesself.		Delegade Hadenstración de Haden
b following H	DER	PROVINCIA DE SANTEIN
iner	ona	
lel ne	io Ll	130
Nombre del miner	José Ignacio Llona	Mayo de 1901  Ma
Nom	sé I	5 (4) (5) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (5) (5) (5) (5) (5) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7
Madiga Chiday	D. J.	the things in the same of the
eta	78.104	The second secon
eros Carpeta registro	844	Santander incident and a prince of the contract of the contrac
d II	9	erictair and atmointed into
Nún Expedte.	4.840	
Organi V - numari T		Anistral and the state of the s

# otherma glaplus A OCCUPATION ENDON rad . V astrio GidA eb 22 i prosilan romin has, espitados il último

# the conden **0** singer

Sarra extent

to shabhord

find dond a

eathling in sec

Acquartameters de la

Del ngo la can lett.

SANTANDE

tenti de cirazimen de Ciner en almost al ele 1 1 Karla q 4 180 O comprensivo del urblen carbon BIRG BIRGETT OLD esta Comisa movimiento general de acogidos, ocurrido en la calle de P. at sent land THOM CORTION este Establecimiento durante retarl description of half,

Existencia  Ingresados  Ingres		germant recolution	ATEMIN A	8 71 74
Ingressides Total general en el número de asilados durante el mes por en el número de asilados durante el mes por en el número de asilados durante el mes por es actual acogidos hera del esta- de la edad hera del esta- de la edad neglamentaria reglamentaria reglamento reglamentaria reglamento de asilados para el mes próximo general de bajas seucure A en el número de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por Existencia total.  Total general vimero de asilados durante el mes por el mes	209	Varones	Existencia de asilados anterior serque H	
Total general Número de ex- de acogidos Mimero de ex- de la edad blecimiento regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria de asilados para el mes próximo  general de bajas  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Fallecimiento general de bajas  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Existencia total de asilados para el mes por  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Existencia total de asilados para el mes por  Existencia total de asilados para el mes por  Fallecimiento  general de bajas  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Existencia total de asilados durante el mes por  Fallecimiento  general de bajas  seucite A  Hechanica de asilados durante el mes por  Fallecimiento  general de bajas  seucite A  Hechanica de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados para el mes por  Fallecimiento  1 de asilados para el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  2 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  2 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimi	203	ssrdmeH		
Total general Número de ex- de acogidos Mimero de ex- de la edad blecimiento regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria u otras causas  seucite A  Hechanica de la edad regiamentaria de asilados para el mes próximo  general de bajas  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Fallecimiento general de bajas  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Existencia total de asilados para el mes por  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Existencia total de asilados para el mes por  Existencia total de asilados para el mes por  Fallecimiento  general de bajas  seucite A  Hechanica total de asilados durante el mes por  Existencia total de asilados durante el mes por  Fallecimiento  general de bajas  seucite A  Hechanica de asilados durante el mes por  Fallecimiento  general de bajas  seucite A  Hechanica de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados para el mes por  Fallecimiento  1 de asilados para el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  2 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  2 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimiento  1 de asilados durante el mes por  Fallecimi	4	····.sənoısV	TORRY WAY IN WAY SHOW ST	
Pajas en el número de asilados durante el mes por le interior de la cogidos para el mes próximo de asilados durante el mes por Existencia total, de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes por Existencia total, de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes por Existencia total, de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes por Existencia total, de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes por Existencia total, de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes por Existencia total, de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes por Existencia total, de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes por la cogido para el mes próximo de asilados durante el mes por la cogido para el mes próximo de asilados durante el mes próximo de asilados durante el mes próximo de asilados durante el mes próximo de asilados para el mes próximo de asilados para el mes próximo de asilados durante el mes proximo de asilados durante el mes próximo de asilados durante el mes proximo de asilados durante el mes proximo de asilados durante el mes proximo de asil	6	sraqmoH	sados el ctual	
Rimero de ex- posito deniro y fuera del esta- plosito deniro y fuera del esta- plosito deniro y fuera del esta- dela edad finalecimiento reglamentaria in otras causas  seuc.ira A  seuc.i	213	sonoreV	Tot	
Rimero de ex- posito deniro y fuera del esta- plosito deniro y fuera del esta- plosito deniro y fuera del esta- dela edad finalecimiento reglamentaria in otras causas  seuc.ira A  seuc.i	209	asrdməH		
Bajas en el número de asilados durante el mes por  Cumplimiento de asilados durante el mes por de la edad reglamentaria u otras causas  Total Total de asilados para el mes próximo se se uole A se uole	422			
Bajas en el número de asilados durante el mes por  Cumplimiento de asilados durante el mes por de la edad reglamentaria u otras causas  Total Total de asilados para el mes próximo se se uole A se uole	27	вөпольУ	Número de ex- pósito dentro y fuera del esta- blecimiento	
Bajas en el número de asilados durante el mes por  l'amplimiento de la edad de la edad reglamentaria i otras causas i otras causas se se quie H  se se quie H  se se quie H  se se quie H  s	395	sgridareH		
Fallecimiento  General de bajas	÷: •:	зөпольУ	Cumpli de la reglam u otras	
Existencia total, de asilados para el mes próximo  208 205 413	*			Bajas
Existencia total, de asilados para el mes próximo  208 205 413	-101 Mary 101 4 A 10165	senorsV	Fallecir	n el nú
Existencia total, de asilados para el mes próximo  208 205 413  Existencia total, de asilados para el mes próximo  TVLOL	4	ssrdmeH	niento	mero de
Existencia total, de asilados para el mes próximo  208 205 413	ο,	Таговея	<b>0</b> 0	asilados du
Existencia total, de asilados para el mes próximo  208 205 413	4	asridmeH	Total eneral de baj	rante el mes
Existencia total, de asilados para el mes próximo  se que H  208 205 413	9		as	por
para el mo vimo vimo vimo vimo vimo vimo vimo v	208	Varones	2 L	
E	205	serdmeH	tencia to lados pa s próxin	
	413	Total	The same of the same	

THE PARTY OF THE PROPERTY OF STREET Billed buttered bidels serroist on and And A atre of Ministerior at the Chan The series of the object is of Birms pblica and a second sec thing and though many american la provinc de de esta tampuno, provente identification se prosentiur l'ant 2: rotaningie still nonty. cumplimiento sharen taron at Branchick of - to min by an initial young second to Es viz seigna ma automomente

a object the chirage may be end some of

Profesional al Parisons

Plate and canoung alling La

THE TOWNSHIP CONDITION OF THE PURCH

ZZJAIDIDIL ZMKIMBDIVONS

DUN AGERTO DE CASTERSA

A HERREROLL June do primera

- Tarif we to sali r was o ob sismount

The on buttier a but the butter worth

ETIZIOBO)

t un tenad

TELLES

ug mi

BEHRRR

TOTAL VERBAL

1901.

"THU HAT THE

old no feet

who do mi

and passed

# COMISARIA DE GUERRA

SANTANDER

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoria de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo, carbón vegetal y yerba alta de rivera para relleno que se necesita para el servicio de dicha factoria durante un mes, se convoca á un concurso público de propesiciones particulares para la compra de dichos artículos euyo acto tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra, sita en la calle de Bonifaz, número 1, principal derecha, el día 10 de Junio próximo venidero á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

Santander 23 de Mayo de 1901. -El Comistrio de Guerra, P. I., Ju-

lián González.

# Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Tudanca

En el pueblo de Sarceda, de este Ayuntamiento, se hallan prendadas y en custodia las reses siguientes:

Un asno como de tres a cuatro años, color cano, con una cinta o raya negra sobre los brazuelos, que bajó con dirección del puerto de Navas, prendado el día 25 del último mes.

Una yegua como de siete años, color rojo, la cola cortada, con un marco confuso en el cuarto izquierdo, hendida por la punta la oreja izquierda, prendada el día 28.

Otra negra como de ocho años con un marco en el cuarto derecho con las iniciales V. S., la cola cortada también y prendada en el mismo día del 28 de Abril último. Lo que se anuncia al público para que sus dueños puedan recojerlos en término de 15 dias, contados de su inserción en el Boletin oficial, pasados los cuales se procederá à lo que ha lugar.

Tudanca 3 de Mayo de 1901. -El Alcalde accidental, García Hernán-

dez.

Ayuntamiento de Guriezo

Del uno al quince de Junio pri-

ximo venidero permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y á los efectos de reclamación los apéndices al amillaramiento formados en el mismo por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial de este término municipal que deberán regir en el inmediato año de 1902.

Guriezo 22 de Mayo de 1901.-El Alcalde, C. Landera.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Yarones.....

Los contribuyentes de este término mdnicipal que hayan sutrido alteración en su riqueza rústica, urbana ó pecuaria, pueden presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento hasta el día 25 del corriente mes, las declaraciones de alta y baja debidamente justificadas, á fin de proceder á la formación de los apéndices que sirvan de base á la confección del repartimiento de la contribución territorial y padrón de edificios y solares para el próximo año de 1902.

Castro-Urdiales 9 de Mayo de 1901.--Samuel Carranza.

Don Enrique Ocharan, Alcalde constitucional de esta villa y su término. Autonez

Hembras .

Hago saber: Que por este Ayuntamiento se sigue expediente gubernativo para el reintegro á la Caja municipal de los gastos que ocasionó el apeo y derribo por ruinosa de la casa número 40 de la calle del Mar, y siendo uno de los copartícipes, los herederos de doña Marta Villanueva, ausentes en ignorado para lerose cita á los mismos para que en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, satisfagan la parte que á ellos corresponde de los expresados gastos, en el concepto de que transcurrido que sea el plizo señalado, se procederá á la venta en pública subasta de los derechos que les pertenecen en el solar.

Castro-Urdiales 16 de Mayo da 1901. - Enrique Ocharan.

> Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Los contribuyentes de este término municipal y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, presentarán sus relaciones debidamente justifieadas en la Secretaria de este Ayuntamiento en todo el presente mes, y se advierte que transcurrido este plazo no se admitirán las que se pre-

Santiurde de Toranzo á 10 de Mayo de 1901.—El Alcalde, Ventura Mallavia.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento base del reparto para la riqueza rústica, pecuaria y urbana para 1902, los propietarios de este término, presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento y debidamente justificadas las alteraciones que hayan sufrido por referidos conceptos, siendo atendibles las que se presenten dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletin ofcial de la provincia.

Alfoz de Lloredo 10 de Mayo de 1901.-El Alcalde, Gerónimo Ruiz.

Ayuntamiento de Ramales

A los efectos del artículo 29 dela Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900, se hace saber, que por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 23 de Abril último, se acordó celebrar la oportuna subasta de un terreno y casita destinada á cuadra en la calle de Goya, y tejabana en la del General Espartero, y terreno y edificios de lo que fué Fábrica de Salto del Oso, en esta Villa, y los que se crean perjudicados y deseen deducir reclamación contra dicho acuerdo, debera hacerlo ante la corporación municipal, en el término de diez dias, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, advirtiendo que pasado este plazo, no será atendida ninguna reclamación que se produzca.

Ramales 8 de Mayo de 1901.--El Alcalde, Cecilio López de Castro.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON AGAPITO DE LAS HERAS Y HERRERO, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que á virtud de ex-

ediente promovido por el Procurador don Ceferino Alonso Fernándes, a nombre y con poder de doña Fidela y doña Angela Gutiérrez Ruiz Rebolledo, vecinas de Santander y Madrid, respectivamente, sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario por muerte de su abuela paterna dona Angela Gutierrez del Olmo y Córdoba, natural Salinas, provincia de Palencia, vecina que fué de Izara, en este partido, en el día de hoy, he acordado se cite á los acreedores de referida causante para que en uso de su derecho, personalmente ó por medio de apoderado en forma, concurran, si les conviniere, á la formación del inventario judicial, á ouya operación dará principio el actuario á las diez del décimo quinto día siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, si fuere hábil, ó nel subsiguiente sino lo tuere, á dicha hora. Honobivora no alabresa

Dado en Reinosa á primero de Mayo de mil novecientos uno.—Agapito de las Heras y Herrero.—El Escribano, Vicente M. Conde.

# CEPULA

El señor den Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción del partido, en expediente sobre exacción, honorarios y derechos relamados por el letrado den Juan Antonio García Morante y Procurador don Fernando Alvarez, devengados en causa contra Matilde Fernández Ruiz, sobre estafa, ha dictade la siguiente providencia:

Reinesa seis de Mayo de mil novecientos uno. De la anterior tasación de costas desevista á la ejecutada Matilde Fernández Ruiz, por tercer día, á los efectos de que preste conformidad ú oponga los reparos que tuviere por conveniente, é ignorándose su actual domicilio y paradero, hágasele saber este proveido á medio de cédula que se insertará en el Bolesin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, lo mando y rubrica su señoria, doy fé: Ante mi, Vicente M. Conde.

Para la inserción de la presente en el Boletin de la provincia, lo firmo en Reinosa á ocho de Mayo de mil novecientos uno.—El Escribano, Vicente M. Conde.

DON SANTIAGO DE LA ESCA-LERA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partide. Hago saber; que el día quince de

M.E.C.D. 2015

Junio próximo y hora de las once, se sacará á pública subasta en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del de Mota del Marqués, la finca siguiente:

Una casa en el pueblo de Vega de Valdetronco, calle del Otero, número treinta y seis, que linda por la derecha de su entrada con otra de Julián Mata, por la izquierda y espalda con casa y corral de Leandro Ramos; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuya finca pertenece al penado Julián Sobradillo Lopez, vecino de Vega de Valdetronco, y se vende para pago de costas que le fueron impuestas en causa sobre estafa, debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, deberá el licitador consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta y que no existen títulos de deminio, los cuales serán suplidos por cuenta del rematante.

Dado en Torrelavega á quince de Mayo de mil novecientos uno. —Santiago de la Escalera. —El Escribano, Marcelino García.

## Trosper to and Epicton of present

same objects bearing strangered

D. JULIO INSAUSTI Y ORIA, excedente de la carrera judicial de Ultramar y Juez municipal de Santander y su término.

Hago saber: Que el día primero de Junio próximo, á las tres de la tarde, se sacará á subasta en este Juzgado municipal, Santa Lucía, número 1, 1.º

Una máquina industrial de lanzadera oscilante, para coser, sistema Singer, número 9.984.354, tasada en 165 pesetas.

Esta máquina ha sido embargada á don Teófilo Cano, y se saca á pública subasta para hacer efectiva el principal y costas que él mismo ha sido condenado á pagar en juicio verbal civil que le promovió don Higinio Portugal.

Santander veintiuno de Mayo de mil novecientos uno. Julio Insausti. —P. S. M: El Secretario suplente, Castor Pachece.

#### CEDULA DE CITACION

quera de volutionateo de Mayo de m

novecientes amo - Manuel Garci

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día dictada en sumario criminal que se instruye contra Francisco Camacho por sustracción de prendas y efectos, tiene acerdade se cite por

medio de la presente como desde luego se verifica à los herederos de Manuel Bernardo Cienfuegos, que residió en esta capital, Calzadas Altas, 4, baje, á fin de que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en el Boletin ofi-CIAL de esta provincia, comparezean ante este Juzgado, Santa Lucia, 1, 4.º, para ser oidos en referido sumarie y ofrecerles las acciones del procedimiento en conformidad á lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que sino comparecen lesparará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción libro la presente en Santander veintidos de Mayo de mil novecientos uno. —El Secretario, Juan Castrillo.

### CEDULA DE CITACION

the he schere; do serados en est

bonising a relationed to the El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta-erden de la Superiodad librada en causa por falsedad en documento oficial contra Angel Azogue, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día primero de Junio, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a prestar declaración en el acto del juicio oral, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se le impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

#### ob y simbmai resticon, abulaba A

Antonio Zubira, que residió en Bilbao, calle de los Mimbres, número 3, y hoy se ignora su paradero.

Y para que la citación tenga etecto, libro la presente que firmo en Santander á veinte y uno de Mayo de mil novecientos uno.—El Secretario, Juan Castrillo.

# CEDULA DE CITACION

ded bunto es donde se encuen

El señer don José Bellment Mera, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital, por providencia de hoy dictada en causa que se instruye sobre sustracción de un billete de veinticinco pesetas que contenía un certificado, acordó se cite por medio de la presente á do n Alfredo Heinz, vecino de Santander y doña Severiana González, que lo fué de Castillo de Duero, cuyos paraderos se ignoran, para que dentre del término de diez días, comparez

can ante este Juzgado con objeto de

declarar en dicha causa.

Valladolid veintisiete de Mayo de mil novecientos uno. —El Actuario, Celestino Suarez.

DON JOSE MOSQUERA MON-TES, Juez de primera instancia é instrucción de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley estableciendo el juicio por jurados, he señalado el día treinta y uno de los corrientes á las doce, para proceder en la sala Audiencia de este Juzgado al serteo de les seis mayores contribuyentes que como vocales y bajo mi presidencia, hau de constituir la junta para la formación de las listas de jurados en este partido.

Dado en Ramales á veinticinco de Mayo de mil novecientos uno.—José Mosquera Montes. -P. M. de S. S.<sup>a</sup>,

Alejandro Fernández.

DON MIGUEL DE LEONARDO PEÑARANDA, Comandante, Juez instructor del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Sicilia, número siete.

consultation by Debeston way assure no

Habiéndose ausentado de la plaza de Santander donde tenía fijada su residencia, el soldado afecto á este Regimiento de Infantería Sicilia, número siete, Francisco Tomé Rodríguez, el cual perteneció al de Andalucía, número cincuenta y dos, cuyas señas personales se ignoran, á quien instruyo expediente de inutilidad en averiguación de ver si tiene derecho al retiro ó ingreso en inválidos.

Usando de la jurisdición que me concede el Código de Justicia Militar; por la presente requisitoria ruego al indicado soldado y á la autoridad del punto en donde se encuentre á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación en la Gaceta de Madrid, lo ponga en conocimiento de este Juzgado militar, con residencia en el indicado Cuerpo, cen el fin de que pueda prestar declaración en el referido expediente.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y Bole-TIN OFICIAL de la provincia de San-

tander.

Dado en San Sebastián á los diez y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos uno.—Miguel de Leonardo.—Por su mandato: El Sargento Secretario, Federico Lopez.

del de Mont del Marques, la fine

DON LEODEGARIO UNCETA Y TEJADA, Juez de instrucción de Villacarriedo.

Hago saber: Que en vista de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la Ley de Jurado se ha señalado el día treinta del corriente á las doce para que tenga lugar el sorteo de los vocales que han de constituir la Junta de partido para la formación de las segundas listas de Jurados.

Villacarriedo á veinticuatro de Mayo de mil novecientes uno. — Leodegario Unceta.—Por su mandado, F. Fidel Riancho.

DON RAMON VILARIÑO, Juez de instrucción del partido de Laredo.

one and so administ posters one ate

Hago saber: Que á las diez del día treinta y uno del actual, tendrá lugar, en la sala Audiencia de este Juzgado, el acto del sorteo para designación de los vocales que han de formar la Junta del partido para la formación de las listas de jurados.

Lo que se anuncia por el presente en cumplimiento de la Ley de Jurado.

Dado en Laredo á veintícinco de Mayo de mil novecientos uno.—Ramón Vilariño.—Por su mandado, Patricio Ruiz Bravo.

DON MANUEL GARCIA ALVA-REZ, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Hace saber: Que á los efectos del artículo treinta y uno de la Ley de Jurado, el día treinta y uno del actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en el Juzgado de su cargo, el acto público de sortear los seis vocales que en concepto de contribuyentes han de formar con los de derecho propio la Junta de partido, para la rectificación de las listas.

Dado en San Vicente de la Barquera à veinticuatro de Mayo de mil novecientos uno.—Manuel García Alvarez.—Por mandado de su señoria, Marcelo Villanueva.

as ob simobively he abstract offe

DON SANTIAGO DE LA ESCA-RA Y AMBLARD, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido. Por el presente se cita á Virginia Gutiérrez, cuyo segundo apellido así como las demás circunstancias se ignoran, para que en término de cinco días comparezca ante en la sala Audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en causa sobre robo, contra Ramón Candido Ruiz Agudo, vecino de Campuzano, bajo apercibimiente que de no comparecer se la parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Torrelavega á veinte de Mayo de mil novecientos uno.—Santiago de la Escalera.—El Escribano Licenciado, Vicente Muñoz.

EDICTO

DON DÁMASO COBO FERNAN.
DEZ, Juez municipal de la villa
de Santoña y su término.

Por el presente y en virtud de le acordado en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue por orden de la Superioridad y por consecuencia de lesiones mútuas que se causaron Gregorio Expósito y Angel Quintas Dominguez, estando sufriendo condena en el penal de esta villa, cuyas lesiones fueron curadas dentro del primer septenario como aparece del expediente sumarial instruido por el Juzgado de instrucción de este partido, en cuya virtud ordenó la celebración del juicio de faltas y como el primero había salido lesionado del penal y el segundo fué trasladado al correccional de Huelva, se halla el expresado Gregorio Expósito en la actualidad en ignorado paradero, y estando señalado para la celebración de indicado juicio el día veintidos de Junio próximo, á las once del mismo, en el local Audiencia de este Juzgado se cita, llama y emplaza al referido Gregorio Expósito, presunto autor del la falta, para que el día y hora expresados comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio correspondiente, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que la ley de Enjuiciamiento criminal determina.

Dado en Santoña á veintidos de Mayo de mil novecientos uno.—Dimaso Cobo.- P. S. M., Dámaso Fornández.

Imp. de la Viuda de Atienza Lope de Vega 4.

# A year and the Valder rediction of the Control of the Control of Valder rediction of Valder redictions, Valder redictions, Valder redictions, Valder redictions, Valder redictions, Valder reductions, Vald

de las Leyes, Reglamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documento de carácter general, publicados en el BOLETIN OFICIAL durante el mes de Mayo de 1901

V. Carridga y Elorga, con el	Días	- emergne lanudri len 1802   Son	Dias
7: Jana plaza de veinte	Lab bi mab	San Antonio y Aumento á Nuestra	l omesser
Circular concediendo un plazo de veinte	THE THOUSE	Señora de Monserrat, situados en el	BURESTIO BELLA
Greular concediendo da para dias para que puedan alegar y pre-	G objection	Ayuntamiento de Valderredible, y	ul ab 519
1 - loc documentus duo constac		los titulados José María, Canedana,	,最是 Ju. 146
anducantes a su detecho a las	To and on any		ipy William
interesadas en el recurso de	T-MINISTER	Ampliación á Elenita, Segunda, San	PEREITTING A
leada interpuesto por la Alcaldia de		Manuel, Nuestra Señora de la Mer-	(Honoikio
Taldiliga contra una providencia de		ced é Ignacia, enclavados en los tér-	sob laner
4. Cobjerno	Aug Lan	minos municipales de Molledo, Vi-	1 130010
nuitos solicitando la concesión de los re-	no seinmo	llacarriedo, Bárcena de Cicero, San	Real inviery
mistros mineros denominados Patri-	pennul eb	Miguel de Aguayo, San Roque de	readal of the
cia, Dolores y Salud, sitos en los	(v seins)	Riomiera, Guriezo y Ruesga, respec-	
Ayuntamientos de Castro Cillorigo,	de ab .Li usah	tivamente	8
Discore de Cicero V Hazas en Cesto	w Cacillan	Idem id. de los id. denominados Amplia-	
respectivamente	de Luider	ción 2.ª á San Francisco y Amplia-	(J-316)21 (J-314)61
Circular convocando á elección parcial de	z shannos	ción á San Gabino, sitos en el Ayun-	**************************************
un Diputado provincial por el distri-	sibili nal	tamiento de Piélagos; los titulados	SILD TO YOUR AND THE
to de Santoña	7 65 3 110	Eulalia y Minervino, en el de Val-	arome colombia.
Real orden aclarando algunos preceptos	To anniel	derredible, y los nombrados Segunda	it had by
	Pagarana	Cartuja, La Nueva, Magnesita, Pri-	
de la ley Electoral y del Real decre-	name3 tol	mer Aumento á Corza, La Virgen y	IVA to us
to de 5 de Noviembre de 1890			tions if sol
Edictos solicitando la concesión de los re-		Sara, radicantes en los términos mu-	deborro. F
gistros mineros denominados La	295 (24 1 615) (4.	nicipales de Santiurde de Toranzo,	dmon sel 100
Asunción y Margarita, sitos en el	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Arenas, Enmedio, San Miguel de	i le orienne
Ayuntamiento de Valderredible, y	n to nonsele:	Aguaye, Ruente y Bárcena de Cice-	III was a second
los titulados Juliana y Esperanza,	a farithment and	ro, respectivamente	10
radicantes en los términos municipa-		Idem id. de los id. titulados Concha, La	
les de San Felices de Bnelna y Ha-	Works which,	Montañesa y La Civila, situados en	
zas en Cesto, respectivamente	3	el Ayuntamiento de Castro-Urdia-	
Idem de los id. denominados Casualidad,	h vittemi	les, Arredondo y Valderredible, y	
Venus, Segundo Aumento á San An-	Departure A	los denominados Nuestra Señora y	
tonio, La encontré y Santa Lucia.	E all your	Esperanza, radicantes en el término	ATTICAL DE LA COMPANION DE LA
radicantes en los Avuntamientos de	Don appring	municipal de Corvera	11
Camaleno, Val de San Vicente, Los	esagnO., man	Idem id. de los id. denominados Por si	A particular of
Corrales, Santiurde de Toranzo y Ri-	Debugge	acaso y María, sitos en el Ayunta-	owing act
vamontan al Mar, respectivamente:	STREET TREET	miento de Rivamontán al Monte; los	BOROTITATED
os utulados José. Aumento á Ense-	Propertors	titulados Tercer Aumento á San An-	moru ou
y Precaución, sitos en el Avun-	ción. Sectu	tonio y Luisa, en el de Los Corrales,	eal ob . or mebl
milelito de Camarco y los llamados	ira . Menru	v los nombrados Julia, Emiliuca, Li-	avera site
Proof y Monasterio, en el Awinta-	admir nid	boria, Novales, Natividad, Estravia-	to beilt was a
Circular receible	mein 4 mil	da, Pilar y Reveca segunda, radican-	omen son
recerdando la nuccantuada an	regions animari	tes en los términos municipales de	end oh og
	to the late	Valderredible, Luena, Corvera, Cas-	o olgrand
Pesca	60 AT	tro Urdiales, Entrambasaguas, Alfoz	100 UNI 200
solicitando la concesión de logre	and an of the	de Lloredo, Marina de Cudeyo y	Margaruo T.
	and it was the same	Piélagos, respectivamente	13 01
	atiailes satail	Circular encargando el exacto cumpli-	19
	ei verstenn toim of	miento de lo que dispone el art. 54	united and
minos municipales de Luena, Colin- dres, Cabnérnica Contra Colin-		de le Levrelectoral de 26 de Tenis	o on the last
dres, Cabuérniga, Cartes y Valderre-	S OF STATE	de la Ley electoral de 26 de Junio de 1890	art many or the stra
dible, respectivements whitele			15
dible, respectivamente, y los titula- dos Rosario, María y Eugenia, sitos en el Ayuntamiento de Charles	Market Co. Co. Co. Co.	Otra recordando lo dispuesto en el Real	CONTRACTOR OF A
en el Ayuntamiento de Clasta II		decreto de 12 de Abril próximo pa-	and the same of th
		sado, referente á lo que deben hacer	TO 8 1019
solleitand 1	1110 6	los usuarios de toda clase de aprove-	e emos solution
mineres denemination de los re-	A CHARLES OF THE SECOND	chamientos especiales de aguas	15
gistros mineros denominados San	and the second	Edictes s licitando la concesión de los re-	All Historica (S. )
	A STATE OF THE STA		FA About the

	Días	
gistrog minera 1		Dia
gistros mineros denominados María	Reyes y Consuelo, sitos en los tér-	1
Ana y La Ascensión, situados en el Ayuntamiento de Valderredible, y	minos municipales de trumore Tr	
les titulades El siglo XX, Número 1	deolea, Castro Urdiales, Valdanas	
y Demasía á Séptima, radicantes en	Valderredible, Campóo de Suso, San Miguel de Aguayo y Cabezón de la	VOI
los Ayuntamientos de Guriezo, Cam-	Sal, respectivam nte; los titulados	
póo de Suso y Camaleño, respectiva-	Biervenida y Encarnación, enclava-	1180
	dos en el Ayuntamiento de Entro-	
Circular del Fiscal del Tribunal Supremo	basaguas, y Carmen y Flora, en al	
dirigida á los representantes del Mi- nisterio fiscal	de Rivamontan al Monte	90
Otra encargande la estricta observan-	Idem id. de los id. denominados La Mar,	22
cia de lo que disponen los artículos	El Tiempo, El Espacio, Pepita y Se-	train a
31 al 35 de la ley de 8 de Enero de	gunda Pepita, situados en el Ayun- tamiento de Bárcena de Cicero; los	of the
1877 y que hagan saber á los Com-	nombrados Eufemio y Antonai, en	hanny
promisarios que resulten elegidos la	el de Valderredible, y los titulados	li delle
obligación de presentarse en esta ca-	Segunda San José, Carmen, Tía Mi-	
pital dos días antes del señalado para	nica, San Miguel v Leonarda, radi-	Y
Real orden circular para que se remita al	cantes en los términos municipales	to day
Ministerio de Agricultura, Industria,	de Enmedio, Ruiloba, Medio Cudeyo,	11.101
Comercio y Obras públicas una rela-	Cartes y Piélages	25
ción de cuantos Centros, Círculos,	Idem id. de los id. denominados Victoria	its) (re
Sindicatos y Sociedades industriales.	y Cecilia, sitos en el Ayuntamiento de Valderredible; los titulados María	the first
agricolas y mercantiles existan en la	segunda y Tres amigos, en el de Cas-	VIJSam
provincia	17 tro Urdiales; El Cerco y Centinela,	4 11459 T
Edictos solicitando la concesión de los re-	en el de Voto, y los nombrados La	
gistros mineros titulados José, Je- sús, Fin de siglo y María Rita, sitos	Solana, Elisa, La Cuca, Esperanza,	011 110
en el Ayuntamiento de Valdeprado;	Penarrubia y Severino, radicantes en	7561
los denominados El Transval y La	los términos municipales de Cillori-	5 6 bh
Enriqueta, en el de Valderredible, y	go, Bárcena de Cicero, Los Corrales,	Disease
los nombrados Mercedes, Cuarto Au-	Las Rozas, Peñarrubia y Guriezo, respectivamente	07
mento á San Antonio, Mariana, Eus-	Relación de los pleitos incoados ante el	27
karo y Bis, radicantes en los térmi-	Tribunal de lo Contencioso-adminis-	(4) 11
nos municipales de Gnriezo, Los Co-	trativo	29
rrales, Campóo de Yuso, Hazas en Cesto y Voto, respectivamente — 1	Edictos solicitando la concesión de los re-	e th
Idem id. de los id. denominados La Feli-	gistros mineros denominados Au-	17 1193
sa, La Esperanza, Enriqueta y Pepi-	mento á Venus, Carlitos, Segunda	s solve
ta, situados en los Ayuntamientos de	Adela, Cayetana segunda, La Gita-	<b>全</b> 。
Voto, Cabezón de la Sal, Penagos y	na y La Mora, radicantes en los tér- minos municipales de Ramales, Reo-	L dist
Puente Viesgo, respectivamente, v	cín, Camargo, Alfoz de Lloredo, Bár-	Tall on
los titulados Pepita y Ernestito, ra- dicantes en el Ayuntamiento de Cas-	cena de Cicero y Los Corrales, res-	1001039
tro Urdialos	pectivamente: los titulados Segunda	Bhrone
tro Urdiales1  Idem id. de los id. denominados Consuelo,	Protectora, Segunda María Concep-	
La Conveniente, Fortuna, Ernestito	ción, Segunda Ana y Segunda En-	71 1
y Tío Pepe, radicantes en los térmi-	gracia, sitos en el Ayuntamiento de	0.924
nos municipales de Valdeprado, Ve-	Riotuerto, y Recuerdo á Dionisia y Zinconisa, en el de Camaleño	29
ga de Pas, Ruente, Castro Urdiales y	Circular designando el Salón de sesioues	are perfect of
Campóo de Suso, respectivamente;	del Ayuntamiento de esta capital pa-	min.
los titulados Miguel, Nuevo Siglo y	ra que en él se reuna la Junta gene-	
Perseguida, sitos en el Ayuntamien- to de Los Corrales; los nombrados	ral que ha de proceder á la elección	io Hos
María y Elvira, en el de Ramales, y	de Senadores el día 2 del actual	31
108 Intitulados San Gaston w Son	Edictos solicitando la concesión de los re-	THE SHE
Luis, ell el de Rasinas	gistros mineros denominados Terce- ra Pepita. Paulina. Mayor Delírio.	10 906
Circular anunciando la subasta noma la	ra Pepita, Paulina, Mayor Delírio, Benigna, Complemento, Por casuali-	3.6
centratación de la correspondencia	dad, Reducida, Castora, Elvira y Au-	at All
de Correos de Treto é Londa	rora, sitos en los Ayuntamientos de	2033
Edictos solicitando la concesión de los re-	Barcena de Cicero, Medio Cudevo,	To lea
gistros mineros denominados A la	Castro Cillorigo, Ruente, Los Corra-	in How I
buena de Dios, Pilar, Descuidada	les, Mazeuerras, Santillana, Valde-	2041
Teresa, Virgen del Otero, Eloy, Los	prado, Valderredible y Rasines, res-	31
	A A A I A SA I A SA I A A A A A A A A A	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR